Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 28 de junio de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 3.033/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 58 de fecha 28 de junio de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente al **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. BERNARDINO CABALLERO**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA ARQ. ANIBAL AYALA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de Gs. 232.463.358 (doscientos treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho guaraníes).

2.) **EMPRESA CIECA S.R.L:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 320.868.160 (trescientos veinte millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta guaraníes).

3.) **EMPRESA ING. ANTONIO CABRERA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 289.940.730 (doscientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta mil setecientos treinta guaraníes).

4.) **EMPRESA NESTOR ZARZA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 238.492.087 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil ochenta y siete guaraníes).

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 312.858 de fecha 08 de junio de 2010**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados. El citado artículo establece que en las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Que, se ha procedido a realizar el cuadro comparativo de precios y se ha constatado que en la oferta presentada por la **EMPRESA NESTOR ZARZA** existen errores aritméticos, habiéndose realizado las correcciones correspondientes quedando su oferta en la suma de Gs. 238.493.441 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un guaraníes). Que, posteriormente se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA ARQ. ANIBAL AYALA**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:**Capacidad Legal y financiera:** La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación

en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-**Capacidad Técnica:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.**Criterio Económico**: Teniendo en cuenta que corresponde a la oferta menor presentada, además de encontrarse dentro del monto presupuestado por la Institución para la realización de la obra mencionada.-En tal sentido, este ***COMITÉ DE EVALUACIÓN*** *recomienda la adjudicación de la* **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CABALLERO,** a favor de la **EMPRESA ARQ. ANIBAL AYALA**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 232.463.358 (doscientos treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho guaraníes). Es nuestro dictamen". SIC** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA ARQ. ANIBAL AYALA,** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. BERNARDINO CABALLERO,** a favor de la **EMPRESA ARQ. ANIBAL AYALA,** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 232.463.358 (doscientos treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho guaraníes).** ----------

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 575.-

VISTO:

La Nota N° 3.435/2010 de fecha 28 de junio de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA BERNARDINO CABALLERO"**, y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes empresas:

1) Empresa del Arq. ANIBAL AYALA: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones requeridas, la suma de **Gs. 232.463.358 (Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho guaraníes).**----------

2) EMPRESA CIECA S.R.L.: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente.- Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones requeridas, la suma de **Gs.320.868.160(Trescientos veinte millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta guaraníes).**----------

3) EMPRESA ING. ANTONIO CABRERA: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. ---------- Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones requeridas, la suma de **Gs. 289.940.730(Doscientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta mil setecientos treinta guaraníes).**----------

4) EMPRESA NESTOR ZARZA: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones requeridas, la suma de **Gs. 238.492.087(Doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil ochenta y siete guaraníes).**----------

Que, el Dictamen No. 58/2010 del Comité de Evaluación expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **Art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 312.858 de fecha 08 de junio de 2010,** se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados. El citado Artículo establece que en las licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos.- Que, se ha procedido a realizar el cuadro comparativo de precios y se ha constatado que en la oferta presentada por la **EMPRESA NESTOR ZARZA** existen errores aritméticos, habiéndose realizado las correcciones correspondientes quedando la oferta en la suma de Gs. 238.493.441(Doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y un guaraníes).----------

Que posteriormente se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **Empresa ARQ. ANIBAL AYALA**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA:** La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación del presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para acceder a la adjudicación. **CAPACIDAD TECNICA:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. **CRITERIO ECONOMICO:** Teniendo en cuenta que la oferta menor presentada, además de encontrarse dentro del monto presupuestado por la Institución para la realización de la mencionada obra.----------

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que, por Resolución N° 3.033/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA BERNARDINO CABALLERO,** a favor de la **EMPRESA ARQ. ANIBAL AYALA**, por la suma de **232.463.358(Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho guaraníes)**, conforme al Dictamen N° 58/2010 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:..... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 50/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda aprobar la adjudicación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oir el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 3.033/2010 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA BERNARDINO CABALLERO,** a favor de la **EMPRESA ARQ. ANIBAL AYALA**, por la suma de **232.463.358(Doscientos treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho guaraníes).**----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 16 DE JULIO DE 2010.

Sra. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JUAN BERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal